

LINEAMIENTOS - REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS - DOF 03/08/23

Estimada Comunidad universitaria,

Por su relevancia social, les comparto que el Sistema Nacional para el desarrollo integral de la Familia, publicó los **Lineamientos para regular el Registro Nacional De Obligaciones Alimentarias:**

Extracto del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

El objeto de estos lineamientos consiste en Regular la operación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias con el fin de que los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas suministren, intercambien, sistematicen, consulten, analicen y actualicen la información que se generen sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de su competencia, **con la finalidad de crear un sistema de consulta y emitir Certificados de no inscripción para salvaguardar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

El **Registro es la herramienta electrónica a cargo del Sistema Nacional DIF cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias** que suministren, intercambien, sistematicen, consulten, analicen y actualicen los Tribunales, con el fin de ocuparle como un instrumento para la efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Registro es público, gratuito y digital.

La versión íntegra de los Lineamientos está disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.dof.gob.mx/2023/DIF/LineamientosRegistro.pdf>

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludos.